

Requiere aumerces yalo de marcauallero Regidor
que estan presentes y que no buerbo deo que sin orden
Por Acualor de su mag. Para Pedir lo no se ha a. nin
gna fe ci mienta en no no se de Los Pios con que sumag
que darsen un do. y de su Parecer. se le siue no se inpu
si libertad aui do y sus Verbos con nuevos inpuetos
y Rego. sin aca diu abas. obli gaciones a que sumag
se ita Por souido. y lo bene mandado de quisi to que
en eto cario infalta y de lo que en lo obras desto
se hixese de deluep. a la la Paraua de sumag con
de Protesta de lo a no conbendra mas a su real serbisio
Por. quando. sumag. lo Pida con puntualidad. que
no se fe cer sin su real mandado y lo Pide Por
Testimonio

El Sr. Juan albaro de Rojas Regidor disp= que Por
ser no torio la Prusua de los. Verbos y que la ma
yor. Parte de ellos. no Pueden Pagar. Los mar auede
que con manq abo luntad suya a no fe ci o serbisio.
a sumag e de Parecer que en nonbre certitud de su
dique se de leuda de la Parade el Rego. fe ci mienta
a todo. Lo que ubuen fe a no de ci o de Real a uas
Por. que a pto de lo de mar lo suya con posible depo
sicion. Pagar. su sufici miento. y con cedi de certameras
no. su Paraua e que se oua a sumag. con dos mill
y quinien do. Quatro. cuya Paraua se ha pto a no de
mill y sui cien do. y treinta y pu abo de lo que
Procediere de lo que suya de el al ma draue de
mendien do a de se brate de a do que so a sei marci
Uedi y la de suya a no. y que se de su Parecer Pa
de ha ser. de su mag. e de su mag. y de su mag.
El Sr. don Andres Ruyque es el Regidor disp= Lo mismo.

